

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
Facultad de Ciencias Económicas

15° Ord.
EXP-UNC:0037844/2011

RESOLUCIÓN N° 437/2011

VISTO:

La propuesta elevada por la Secretaría de Asuntos Académicos con relación a incluir en ambos turnos de la 2° y 3° Época de Exámenes una Mesa para alumnos en condición de libres, en la materia Derecho Constitucional y Administrativo perteneciente al Plan Ordenanza N° 222;

Y CONSIDERANDO:

Los informes emitidos por las Secretaría de Asuntos Estudiantiles y Asuntos Académicos; por ello,

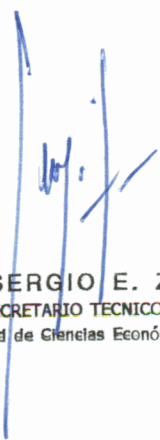
EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
RESUELVE:

Art. 1°.- Incluir en ambos turnos de la 2° y 3° Época General de Exámenes del actual año académico, una mesa para alumnos en condición de libres, en la materia Derecho Constitucional y Administrativo del Plan Ordenanza N° 222.

Art. 2°.- Aclarar que en los turnos descriptos en el artículo anterior solo podrán rendir aquellos alumnos que a marzo de 2011 tuvieran aprobadas diez (10) o más materias de la Carrera, por lo que no se encuentran comprendidos en la Resolución HCD N° 10/2009 y permanecen en el Plan Ordenanza N° 222.

Art. 3°.- Comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, A TRES DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE.


Cr. SERGIO E. ZEN
SECRETARIO TECNICO
Facultad de Ciencias Económicas


LIC. ALFREDO FÉLIX BLANCO
DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS